

Lima, 30 de abril de 2025

Señores:

Superintendencia del Mercado de Valores – SMV

Presente.-

Ref.: Hecho de Importancia

Estimados señores:

Por medio del presente y en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, la Sociedad) cumple con informar que, en la fecha, el Directorio aprobó el acogimiento de la Sociedad a un Procedimiento Concursal Preventivo con suspensión de la exigibilidad de obligaciones al amparo de lo previsto en la Ley General del Sistema Concursal. El acogimiento al referido procedimiento concursal preventivo permitirá a la Sociedad la refinanciación de sus pasivos en forma ordenada a través de la aprobación de un Acuerdo Global de Refinanciación por parte de sus acreedores, el cual será presentado en su oportunidad por la Sociedad, momento que determina la conclusión del referido procedimiento, todo lo que contribuirá a preservar la viabilidad de sus negocios, la integridad de sus operaciones y la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones que brinda.

En ejecución de tal acuerdo, la Sociedad cumple asimismo con informar que el día de hoy, ha presentado una solicitud ante la Comisión de Procedimientos Concursales del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) a fin de acogerse al Procedimiento Concursal Preventivo con suspensión de la exigibilidad de obligaciones.

La Sociedad reitera que esta decisión no implica afectación alguna a los distintos servicios públicos de telecomunicaciones que presta a todos sus clientes de acuerdo con las concesiones que le han sido conferidas y que cumplirá con todas las obligaciones legales que se puedan derivar del acogimiento al referido procedimiento concursal ante INDECOPI.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Alvaro Parisi
Representante Bursátil Suplente
Telefónica del Perú S.A.A.